

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2022-00-155

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 32), el Despacho dispone:

De lo anterior, tenemos que ya se encuentra descorrido el traslado de las excepciones propuestas contra el mandamiento ejecutivo de pago y la parte ejecutante no descorrió el mismo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a decretar pruebas así:

Como quiera que se encuentra pendiente por resolver las excepciones de mérito contra el mandamiento de pago, propuestas por la ejecutada, se DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

PARTE EJECUTANTE:

Documental:

-TÉNGASE como tal la documental aportada al expediente y la aportada en el expediente digital en su integridad y la resolución SUB254840 del 15 de septiembre de 2022.

PARTE EJECUTADAS:

Documental: TÉNGASE como tal la documental aportada al expediente.

En atención a que no hay pruebas pendientes por evacuar, procede el despacho a señalar el día PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.), fecha y hora en la cual se resolverán las excepciones propuestas de conformidad a lo señalado en el Art. 443 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e06bed485b2ca0072b84b23ad927e363cda176f7e43594c234160b2ba5ff66**

Documento generado en 11/10/2022 08:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>